



DECRETO N° 368 /

VISTOS

El Ordinario N° 199/2019, de fecha 18 de febrero del año 2019, de la Directora Regional del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género al Alcalde de la Municipalidad de La Serena, que adjunta copia de la Resolución Exenta N° 50/ IV Región, de fecha 15 de febrero del año 2019, de la Directora Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género; El instrumento denominado “*Modificación de Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución entre la Dirección Regional Coquimbo Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de La Serena*”, correspondiente al dispositivo **Centro de Hombres que Ejercen Violencia en Pareja (HEPVA)**, suscrito el 14 de enero del año 2019, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de La Serena; El certificado DAF de fecha 25 de enero del año 2019; El certificado del Secretario Municipal que certifica que en sesión ordinaria N° 1.136 del 23 de enero del año 2019 que acordó la modificación; El *Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra Las Mujeres, Dispositivo Centro de Hombres*, suscrito el 29 de diciembre del año 2017, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de La Serena, y aprobada por Resolución Exenta N° 58, de fecha 1 de febrero de 2018, de la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género y por el Decreto Alcaldicio N° 330, de fecha 15 de febrero del año 2018; la Ley N° 19.880, que establece *las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado*; la Ley N° 18.575, *Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado*; y la Ley N° 18.695, *Orgánica Constitucional de Municipalidades*;

DECRETO

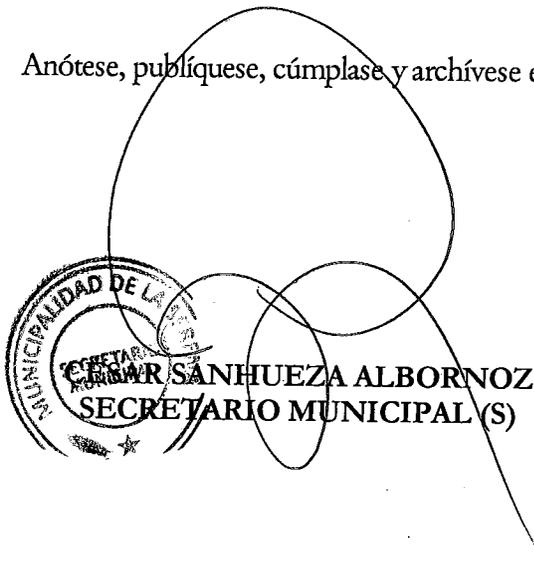
1.- **APRUÉBASE** el instrumento suscrito entre el Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 14 de enero del año 2019, denominado “*Modificación de Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución entre la Dirección Regional Coquimbo Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de La Serena*”, correspondiente al dispositivo **Centro de Hombres que Ejercen Violencia en Pareja (HEPVA)**, que tiene por objeto modificar el *Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y*

Ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra Las Mujeres, Dispositivo Centro de Hombres, reemplazando las referencias realizadas a las “Orientaciones Técnicas Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, dispositivo Centro de Hombres 2018 – 2019” por las “Orientaciones Técnicas Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, dispositivo Centro de Hombres 2019”, y reemplazando las menciones realizadas al “Proyecto Comunal o de Ejecución 2018 – 2019”, por “Proyecto 2019”. Asimismo el instrumento tiene por objeto modificar el presupuesto asignado a la ejecución del programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, dispositivo Centro de Hombres.

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que todo gasto presupuestario correspondiente a honorarios se imputará al ítem 114.05.09.012.008

3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Dir. de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dir. Asesoría Jurídica
- Control Interno
- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Oficina de Partes

LHG/CSA/MPVV/SOR



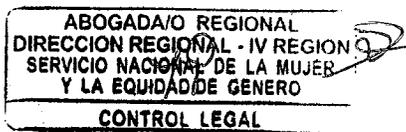
CHILE LO
HACEMOS
TODOS

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
ENTRE
LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

En La Serena a 14 de enero de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo, representada por su Directora Regional doña María Soledad Rojas Pinto, cédula nacional de identidad N° _____ ambos con domicilio en calle Brasil N° 371, comuna de La Serena, en adelante el “**SernamEG**” o el “**Servicio**”, por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de La Serena, en adelante, “el Municipio” o “la entidad ejecutora”, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, cédula nacional de identidad N° _____ ambos con domicilio en Calle Arturo Prat N° 451, comuna de La Serena, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Que, la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de La Serena, suscribieron con fecha 29 de Diciembre de 2017 un Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo Centro de Hombres, según consta de Resolución Exenta N° 58 de fecha 01 de febrero de 2018, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.
2. Que, con la puesta en marcha del Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, junto con el lanzamiento de la Agenda Mujer, liderada por la Ministra Isabel Plá Jarufe, que define una serie de desafíos cuyo principal objetivo es terminar con la discriminación y con las brechas entre hombres y mujeres. Lo anterior, en concordancia con los objetivos institucionales planteados para el año 2019 y atendiendo a la necesidad de contribuir al avance de las autonomías de las mujeres, es que, el Servicio se ha visto en la exigencia de dictar nuevas Orientaciones Técnicas para el Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo Centro de Hombres para el año 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2253 del 2018 del Servicio, las cuales han venido a reemplazar las Orientaciones Técnicas 2018-2019.



Página 1 de 4



3. Que, tal situación hace indispensable que en el texto del convenio, ya individualizado, en aquellos casos que hace mención a las Orientaciones Técnicas Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo Centro de Hombres 2018 -2019, se reemplace por las Orientaciones Técnicas Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo Centro de Hombres 2019.
4. Que, en el mismo sentido es necesario reemplazar en todos aquellos casos en los que se nombra en el texto del convenio el Proyecto comunal 2018 -2019, por Proyecto 2019. -
5. Que, la cláusula octava del convenio antes descrito contempla que en caso de existir variaciones presupuestarias, en virtud de modificaciones a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, las partes deberán suscribir oportunamente la correspondiente modificación de convenio para la adecuada implementación del programa.
6. Que, la ley N° 21.125 de Presupuesto para el Sector Público del año 2019 se vio afecta a modificaciones, motivo por el cual el Presupuesto del Servicio y la I. Municipalidad de La Serena ha sido variado para el año 2019, motivo por la cual surge la necesidad de cambiar la cláusula octava punto 1 letra B, apartado B.2 Compromisos Financieros del SernamEG.

SEGUNDO. Objeto

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de reemplazar en aquellos casos que se hace referencia a las Orientaciones Técnicas Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo Centro de hombres 2018-2019 por Orientaciones Técnicas Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo Centro de hombres 2019 y reemplazar el Proyecto comunal 2018 -2019, por Proyecto 2019. Como asimismo, incrementar y alterar el presupuesto inicialmente asignado a la ejecución del programa en el plan presupuestario.

TERCERO. Modificación que se introduce.

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, por la que a continuación se indica:

1. Se reemplaza en el texto del convenio en todos aquellos casos en los que se nombran las Orientaciones Técnicas Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo Centro de Hombres 2018 -2019, por Orientaciones Técnicas Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo Centro de Hombres 2019.

Reemplazar en todos aquellos casos en los que se nombra en el texto del convenio el Proyecto Comunal o de Ejecución 2018 -2019, por Proyecto 2019.

Se modifica en la cláusula **octava punto 1 letra B, apartado B.2** Compromisos Financieros del SernamEG por el siguiente cuadro presupuestario. Sin perjuicio lo expuesto, en lo no modificado



REGIONAL - IV REG.
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

Página 2 de 4



rige plenamente lo dispuesto en el convenio original, por cuanto la presente remesa podrá transferirse en dos cuotas iguales ascendentes al 50% cada una de ellas del total anual dispuesto para el año 2019, esto es, la suma de \$ 19.074.300.- Respecto de la segunda cuota podrá transferirse en el mes de julio de 2019 por un valor de \$ 19.074.300.-

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	\$ 5.466.804.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$23.154.216.-
30	Gastos en Administración	\$ 8.080.000.-
40	Gastos Operacionales	\$ 1.147.580.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0.-
60	Gastos de Inversión	\$ 300.000.-
	Totales	\$38.148.600.-

4. Se reemplaza en la cláusula Séptima punto 2 letra B Compromisos Financieros del Ejecutor. B.2 por lo siguiente;

Cta.	Ítem	Aporte Municipal/Ejecutor	
		Recurso Dinero	Rec. Valorizado
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$13.395.088.-	\$0.-
30	Gastos en Administración	\$1.390.000.-	\$0.-
40	Gastos Operacionales	\$820.000.-	\$0.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0.-	\$0.-
60	Gastos de Inversión	\$0.-	\$0.-
		15.605.088.-	

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL



CUARTO: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2019.

QUINTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Coquimbo procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

SÉPTIMO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y uno en poder del Ejecutor.

OCTAVO: Personerías.

La calidad de Directora Regional de la Región Coquimbo, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña María Soledad Rojas Pinto, consta en el Oficio Ordinario Nº 548 de fecha 26 de diciembre de 2018, que informa sobre su selección como Directora Regional de Coquimbo. No obstante, la resolución que está en trámite en Contraloría General de la República sostiene que la funcionaria asumirá con fecha 07 de enero de 2019, sin esperar la total tramitación de la misma.

La personería del Alcalde don Roberto Jacob Jure para representar a la I. Municipalidad de La Serena, consta en sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional Rol 2229 de fecha 06 de noviembre de 2016 y en Decreto Alcaldicio Nº 4167 de fecha 06 de diciembre de 2016



MARÍA SOLEDAD ROJAS PINTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y
LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE COQUIMBO



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

